# AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. **División de Contratación Administrativa.** San José, a las quince horas dos minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. ----------

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.** (CONANSA), en contra del acto final dictado dentro de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000002-0004800001,** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN** para el "Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para diferentes caminos en el cantón de La Unión", acto de adjudicación recaído en la empresa **ASFALTOS CBZ, S.A.**, en la suma de ₡249.949.237,87512. ----------

**1)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** (Conansa) y a la **ADJUDICATARIA** (Asfaltos CBZ), por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se pronuncien sobre la prueba rendida por la Administración al momento de contestar la audiencia de las doce horas cincuenta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. Para dichos efectos, a la apelante y a la adjudicataria le es remitido el documento con ingreso No. 22841-2019, que es único archivo digital con oficio y anexos, grabado en disco de folio 125 del expediente de apelación. ----------

**2)** Se insta a las partes a señalar correos electrónicos como medios para la recepción de notificaciones, tanto principal como accesorio. Se subraya que a partir del 10 de agosto de 2017, mediante decreto ejecutivo No. 40538-H de 28 de junio de 2017, publicado en el Alcance No. 196 a La Gaceta No. 151 del jueves 10 de agosto de 2017, páginas 34 a 42, fue derogado el párrafo del artículo 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que permitía la presentación de recursos por fax (con retracción de fecha de presentación para dicho momento en caso de presentarse el original dentro de los plazos que se establecían); de tal forma que los documentos, que deban ser originales y firmados, remitidos por correo electrónico sin firma digital tampoco tendrán efecto jurídico alguno. Las notificaciones serán efectuadas únicamente al primer medio señalado para la recepción de notificaciones, en caso de resultar exitosa, conforme el artículo 7 del "Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República (R-3-2012-DC-DCA)" (publicado en el Alcance No. 153 a La Gaceta No. 198 del 12 de octubre de 2012, páginas 72 a 77). En razón de lo anterior, con el fin de atender la audiencia aquí otorgada, se deberá tener presente lo dispuesto por esta Contraloría General, por medio de la Resolución No. R-CO-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince:

"*1. A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada* […] *al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr ; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República.* […]." Se solicita a la Administración y a las partes intervinientes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información o las respectivas gestiones en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico indicado. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales originales los presentados en formato ".pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica (actualmente sólo SINPE) y que cada correo electrónico no supere los 20 MB. La oficina de recepción de documentos (Unidad de Servicios de Información, sita en el primer piso de la Contraloría General de la República, avenida 12, calle 50, Sabana Sur, distrito Mata Redonda, San José) tiene un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin embargo, los documentos ingresados después de las 3:30 p.m. –incluidos los remitidos por vía electrónica–, se tendrán por presentados el día hábil siguiente (en cuanto a la presentación de documentos en distintos formatos, ver la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-059-2016 de las 15:00 horas del 21 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 125 del 29 de junio de 2016, páginas 35 y 36). Las notificaciones realizadas por el órgano contralor se tendrán por efectuadas el día de su transmisión, de conformidad con el horario de la Contraloría General de la República; no de conformidad con el horario del destinatario. Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa deberán ser consultados en el Archivo Central ubicado en sótano de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., que constituye el horario hábil institucional (de conformidad con resolución del Despacho Contralor No. R-DC-46-2016, de las 11:00 horas del 2 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 118 del 20 de junio del 2016, página 28). ----------

**NOTIFÍQUESE**. ----------

Firmado digitalmente por ROLANDO
BRENES VINDAS
Fecha: 2019-08-28 15:04

Rolando A. Brenes Vindas
**Fiscalizador**

rbv
NI: 20010, 20441, 21027, 21331, 21491, 21762, 22201, 22841.
**NN: 12702 (DCA-3105-2019)**
G: 2019002853-1, 2.
Expediente electrónico CGR-REAP-2019005060

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
SAN JOSE - COSTA RICA